

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIO PROPIO
“FORMACIÓN EN PERFECCIONAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE
FINCAS” POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS BECAS POR
CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL
CURSO 2026.**

Facultad de Derecho Universidad de Alcalá a 1 de julio de 2026.

Mediante la resolución de 3 de junio de 2026 la Dirección del Estudio Propio “Formación en Perfeccionamiento en Administración de Fincas”, convocó las becas por circunstancias socioeconómicas. A la vista de los datos económicos de matrícula definitivos del presente curso académico el número de becas convocadas fue de 2 (dos).

Se presentaron 4 solicitudes, todas ellas admitidas, y se solicitó documentación adicional respecto de una de ellas. Tras tener toda la documentación y una vez calculadas las rentas netas per cápita de cada uno de los solicitantes aplicando el procedimiento previsto en la Base 4ª de la convocatoria, resultan adjudicatarios/as de las becas convocadas las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS/AS SOLICITANTES	Tipo de beca concedida
RIVAS MÚJICA, Rubén Darío	Beca completa
PARRILLA GARCÍA, María Teresa	Beca completa

A las personas adjudicatarias de la beca completa se les devolverá el importe total que hubieran abonado por la matrícula en el presente Curso 2026 (excluidas tasas de secretaría y seguro de accidentes) y no se les exigirá ninguna cantidad adicional que quedara pendiente de abonar, en su caso, por el mismo concepto y curso.

Las personas adjudicatarias de las becas deberán ponerse en contacto con la Secretaría académica de los Estudios a fin recabar la información pertinente sobre el procedimiento de pago del importe correspondiente a la beca adjudicada:

Luisa León
Dpto. Formación y Congresos
Fundación General Universidad de Alcalá
C/Imagen,1-3 - 28801 Alcalá de Henares
Tfno: 918797430/ Fax: 918797455
cursofincas@fgua.es

Fdo: Tomás García Luis
Director del Estudio Propio
“Formación en Perfeccionamiento en Administración de Fincas”

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección del Estudio, bien por correo electrónico a la dirección perfe.afincas@uah.es

o bien por correo postal (Facultad de Derecho. C/Libreros 27, 28801 Alcalá de Henares, Madrid), o recurso de alzada ante el Vicerrector de Postgrado y Campus de Guadalajara de esta Universidad (Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares -Madrid) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Mediante este documento se notifica por email a cada una de las personas interesadas la presente resolución, de acuerdo con lo exigido en los artículos 40 y 42 de la precitada Ley 39/2015 para lo cual deberán aceptar el acuse de recibo de esta resolución emitida por correo electrónico.